



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 073 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

16 OCT 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 08-2013-ECD-MSS, del 03.10.2013, presentada por el señor Regidor Erick Michael Castillo Documet, solicitando Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el día 04 al 10 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *“El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades”;*

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el señor Regidor Erick Michael Castillo Documet, solicita Licencia por motivos estrictamente personales, desde el día 04 al 10 de octubre de 2013;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización, la Licencia solicitada por el señor Regidor **ERICK MICHAEL CASTILLO DOCUMET**, por motivos personales, desde el día 04 al 10 de octubre de 2013.

Mando se registre, comuniquen y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram